

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), abril 18 6 de 2024

Ejecutivo N°:	2014-00028
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	LUIS ANTONIO GÓMEZ GARNICA
Asunto	FIJA FECHA REMATE

Cumplido el requerimiento efectuado, por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia se fija el **nueve (9)** de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (**9:00 AM**), para llevar a efecto la diligencia de remate del derecho real de dominio del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 172-61233** considerando que la sentencia de seguir adelante la ejecución goza de ejecutoria y el bien objeto de remate se encuentra con la inscripción de prórroga del embargo, secuestrado y avaluado.

Es de anotar que será postura admisible de la licitación la que cubra el **70% del avalúo** dado al bien, previa consignación **del 40% del mismo**.

El aviso de remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto en una radiodifusora local. El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y el mismo deberá reunir los requisitos establecidos en los **numerales del 1° al 6° el artículo 450 del Código General del Proceso**. Proceda la parte actora a realizar las publicaciones correspondientes. Adicional infórmese en la publicación, que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft teams, registrando como datos de contacto el correo institucional [jrpmaltausa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrpmaltausa@cendoj.ramajudicial.gov.co) y whatsapp (únicamente) 317-6576467 a efectos que las personas interesadas puedan realizar ofertas.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ**  
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado digital N. 13 De 19-04-024

**ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ**  
Secretaria